

BASES DE LA PROMOCIÓN

"PROMOCIÓN VIACAJAS – COPA MUNDIAL FEMENINA DE LA FIFA FRANCIA 2019"

PRIMERA. - COMPAÑÍA ORGANIZADORA. VIACAJAS, S.A. con domicilio en Alcalá, 27 (28014 Madrid) y CIF A-83773101 (en adelante VIACAJAS o Compañía Organizadora), y las entidades miembros de EURO 6000, ponen en marcha una promoción dirigida a todos los titulares de tarjetas del colectivo EURO 6000 Visa y/o Visa Electrón, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. A estos efectos se entiende como colectivo EURO 6000 Visa y/o Visa Electrón, a los titulares de tarjetas emitidas por las entidades miembros de EURO 6000. La relación de las entidades participantes EURO 6000 está disponible en <https://www.euro6000.com/>

SEGUNDA. - PERIODO PROMOCIONAL. La promoción se llevará cabo en el periodo comprendido entre los días 23 de abril de 2019 y el día 7 de mayo de 2019, ambos incluidos (en adelante Periodo Promocional).

TERCERA. - GRATUIDAD. La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

CUARTA. - OBJETIVO. El principal objetivo de esta promoción es incrementar el uso, el conocimiento y el valor añadido de las tarjetas del colectivo VISA EURO 6000. Para ello se sortearán una serie de premios entre todos los que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

QUINTA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean titulares de tarjetas del colectivo EURO 6000 Visa o EURO 6000 Visa Electrón y que sean suscriptores de la Newsletter de Privilegios EURO 6000. La suscripción a la Newsletter deberá realizarse cumplimentando el formulario habilitado al efecto de forma completa y veraz, en consecuencia, deberán proporcionarse todos los datos solicitados: entidad financiera, nombre y apellidos, identificación NIF/NIE o pasaporte, teléfono móvil, código postal, fecha de nacimiento y sexo). Aquellas suscripciones que carezcan de alguno de estos datos, o aquellas en las que se hubieran facilitado datos no veraces, quedarán automáticamente fuera de la promoción.

Asimismo, para participar, será necesario demostrar que se es titular de una tarjeta del colectivo EURO 6000 Visa o EURO 6000 Visa Electrón para lo que se requerirá al cliente que introduzca en un apartado habilitado a tal efecto los primeros seis números de su tarjeta ("BIN"). Este dato no permite identificar el número completo de su tarjeta y por lo tanto no se considera dato de carácter sensible. Se considerará que una tarjeta es del colectivo EURO 6000, siempre y cuando esa tarjeta tenga un "BIN" dado de alta en las tablas de BINES Visa International y su licencia se haya tramitado a través de VIACAJAS y, además, la tarjeta deberá incluir en su diseño el logo EURO 6000 junto con los logos de Visa y/o Visa Electrón.

SEXTA. - PREMIOS. Durante el Periodo Promocional se ofrecerán los premios que a continuación se describen:

- UN (1) viaje para dos personas para asistir al partido de la Copa Mundial Femenina de la FIFA Francia 2019 que enfrentará a España y Alemania y que tendrá lugar el día 12 de junio de 2019 en Valenciennes (Francia).

El viaje incluye:

- Billete de avión ida y vuelta para dos personas a París
- Transporte de Aeropuerto-Hotel y Hotel-Aeropuerto.
- Dos noches en hotel de 3 estrellas o más en París en régimen de alojamiento y desayuno
- Tarjeta Visa prepago con €200
- Acceso a excursiones en la ciudad
- Transporte al partido
- Entradas de Categoría 1 con “pre-match hospitality”
- Equipo de soporte en el lugar

- **SESENTA Y CINCO (65) Tarjetas Visa Prepago:** Se sortearán un total de SESENTA Y CINCO premios, conforme a las características indicadas a continuación:

- DIEZ (10) Tarjetas Visa Prepago por valor de 300 € cada una de ellas.
- VEINTICINCO (25) Tarjetas Visa Prepago por valor de 100 € cada una de ellas.
- TREINTA (30) Tarjetas Visa Prepago por valor de 50 € cada una de ellas.

VIACAJAS se reserva la posibilidad de sustituir los antedichos premios por otros de similares características y valor en el caso de que causas ajenas a su control impidieran la entrega de los mismos.

El premio incluirá únicamente los gastos contemplados, no estando por tanto incluido ningún otro tipo de gasto, que deberán, en su caso, ser asumidos por los ganadores.

VIACAJAS no será responsable si por cualquier razón, incluyendo huelga, guerra, alteraciones del orden, meteorología desfavorable, quiebras o concursos, fuerza mayor o caso fortuito, faltas o incumplimientos atribuibles a la FIFA, el ganador y/o su acompañante no pudieran disfrutar o hacer efectivos, total o parcialmente, la invitación correspondiente. VIACAJAS tampoco se responsabilizará de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de los organizadores del partido.

Los premios son personales e intransferibles. Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro o por su valor en metálico.

La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio de cada tipo por participante.

SÉPTIMA. - MECÁNICA PROMOCIONAL. Además de ser titulares de una tarjeta EURO 6000 Visa y/o Visa Electrón y suscriptores de la Newsletter Privilegios EURO 6000, para poder participar en la promoción se deberá:

- Realizar al menos UNA (1) operación de compra, de acuerdo con la definición de operaciones establecida en la base Octava, con una tarjeta EURO 6000 Visa y/o Visa Electron dentro del mes anterior a la fecha de finalización de la presente promoción.
- Proceder a cumplimentar completa y verazmente el formulario de participación gratuito, alojado en <https://www.euro6000.com/privilegios-visa> y en el que se formularán tres preguntas relacionadas con la Copa Mundial Femenina de la FIFA.

Cada una de las preguntas correctamente acertadas dará derecho a una participación en el sorteo del Viaje a París para asistir al partido España-Alemania. En consecuencia, cada participante podrá acumular un máximo de tres participaciones en el sorteo de las entradas.

Además, entre todos aquellos participantes que hubieran acertado una pregunta de las tres formuladas en el formulario de registro, participarán en el sorteo de TREINTA (30) tarjetas Visa Prepago valoradas cada una de ellas en 50€. Así mismo, entre aquellos participantes que hubieran acertado dos de las tres preguntas planteadas se llevará a cabo un sorteo de VEINTICINCO (25) tarjetas Visa Prepago por valor de 100 € cada una. Y, por último, entre aquellos participantes que hubiesen acertado las tres preguntas planteadas en el formulario de registro se realizará un sorteo de DIEZ (10) tarjetas Visa Prepago, valoradas cada una de ellas en 300 €. En consecuencia, se sortearán en total SESENTA Y CINCO (65) tarjetas Visa Prepago, conforme a las características descritas en la base sexta anterior.

Cada persona podrá participar una única vez durante el Periodo Promocional.

OCTAVA. - OPERACIONES A efectos de esta promoción, se entiende por operaciones de compra en comercios todas las operaciones de compra realizadas con las tarjetas EURO 6000 Visa y/o Visa Electrón durante el mes anterior a la fecha de finalización del período promocional, sea cual sea el importe o moneda, la tipología de la operación: on-line u off-line, con independencia de quien sea la Entidad Financiera adquirente del establecimiento en que se realicen o del país en que dicha operación se haya realizado. Se incluyen como operaciones de compra a efectos de esta promoción todas las operaciones de compra en cajeros tales como recargas de móviles, compra de entradas, pago de recibos e impuestos, etc.

Quedan expresamente excluidas las siguientes operaciones:

- Las disposiciones de efectivo en cajeros automáticos y oficinas en cualquier lugar del mundo, carga de monederos electrónicos, abiertos o cerrados, así como el consumo de monederos electrónicos, sean con tarjeta mixta o no.
- Las operaciones on-line que hayan sido denegadas, cualquiera que sea el criterio de denegación.
- Las operaciones off-line que se realicen con tarjetas, incluidas en listas de negativos, desde el día en que se den de alta en la lista de negativos general de CECABANK.

- Operaciones de devoluciones y anulaciones de compra que se hubieran realizado con fecha anterior a la celebración del sorteo. En caso de devolución o cancelación parcial o total de operaciones que hubiesen sido bonificadas, las Entidades tendrán derecho a anular las devoluciones efectuadas mediante adeudo a tarjeta.
- Consultas de saldos y últimos movimientos, o a cualquier otro tipo de consultas que pudieran tener establecidas las Entidades en sus terminales.
- Aquellas operaciones que se puedan considerar de prueba normalmente de muy bajo importe y justificables únicamente por causas operativas.
- Aquellas operaciones consideradas como fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Entidades.
- Se deja a criterio de cada Entidad la participación de las tarjetas de empresa. En caso de participar y resultar ganadora, el premio será entregado a la persona física titular de la tarjeta, independientemente de quien sea el titular del contrato o la cuenta de cargo.
- Aquellas operaciones de compra realizadas con otros dispositivos ajenos a la propia tarjeta: Telepeaje Interoperativo "Via T", etc.
- Aquellas operaciones realizadas con tarjetas prepago en la medida en que estas tarjetas pueden ser anónimas y aun siendo nominativas pueden estar en poder personas que no sean clientes de las Entidades EURO 6000.
- Aquellas operaciones realizadas con tarjetas de gasóleo bonificado.
- Aquellas operaciones de verificación de tarjeta requeridas para el alta de las tarjetas en la aplicación de EURO 6000.

NOVENA. - MECÁNICA DEL SORTEO. Una vez finalizado el Periodo Promocional, el día 9 de mayo de 2019, se celebrará un sorteo ante Notario para la adjudicación de los premios. De esta forma se determinará UN (1) ganador de un viaje para asistir al partido España-Alemania, y SESENTA Y CINCO (65) ganadores de las tarjetas prepago.

VIACAJAS se reserva la facultad de modificar, cancelar o adelantar la fecha del sorteo inicialmente prevista cuando concurran causas suficientes que así lo justifiquen.

Para determinar los ganadores del viaje, el Notario, a partir del listado de participantes facilitado por la Compañía Organizadora, procederá a extraer UN (1) GANADOR, así como VEINTICINCO (25) participantes adicionales, que serán, por orden de extracción, suplentes del ganador obtenido. El premio pasará a un suplente, según su orden de extracción, en el caso de que el ganador no pudiera ser localizado, no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases o no haya confirmado su asistencia al viaje transcurridas CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, desde que se le comunica su condición de ganador.

Además, el Notario, a partir de los tres listados de participantes confeccionados en función del número de respuestas acertadas, procederá a extraer:

- Para el listado correspondiente a los acertantes de UNA (1) de las preguntas formuladas, el Notario extraerá TREINTA (30) ganadores de un premio consistente en una tarjeta Visa Prepago por valor de 50 €, así como TREINTA (30) participantes adicionales, que serán, por orden de extracción suplentes de los ganadores obtenidos.
- Para el listado correspondiente a los acertantes de DOS (2) de las preguntas formuladas, el Notario extraerá VEINTICINCO (25) ganadores de un premio consistente en una tarjeta Visa Prepago por valor de 100 €, así como VEINTICINCO (25) participantes adicionales, que serán, por orden de extracción suplentes de los ganadores obtenidos.
- Para el listado correspondiente a los acertantes de TRES (3) de las preguntas formuladas, el Notario extraerá DIEZ (10) ganadores de un premio consistente en una tarjeta Visa Prepago por valor de 300 €, así como DIEZ (10) participantes adicionales, que serán, por orden de extracción suplentes de los ganadores obtenidos.

Una vez, agotados los suplentes, sin haberse entregado la totalidad de los premios, la Compañía Organizadora se reserva el derecho de declarar estos premios como desiertos.

DECIMA. - COMPROBACIÓN DE RESULTADOS, COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS. El premio será entregado, al titular de la tarjeta una vez que VIACAJAS haya comprobado que el ganador cumple con todos los requisitos.

Para ello, una vez realizado el sorteo, se enviará a las Entidades los datos de los seleccionados para que comprueben que han realizado la operación de compra con su tarjeta. Las Entidades cuentan con un plazo de VEINTICUATRO (24) horas desde el envío de la comunicación por parte de VIACAJAS. Una vez que la Entidad realice esta comprobación pueden ocurrir DOS (2) supuestos:

- 1.Que el cliente haya realizado la operación de compra en el período correcto y cumpla con el resto de las condiciones de esta promoción. En este caso, la Entidad debe contestar a VIACAJAS confirmado este hecho.
- 2.Que el cliente NO haya realizado la operación de compra en el período establecido de acuerdo a la fecha de su participación o NO cumpla con alguna de las condiciones de esta promoción. En este caso la Entidad debe informar a VIACAJAS de que este cliente NO es finalmente ganador. VIACAJAS pasará al primer suplente y el proceso comenzará de nuevo como se ha explicado anteriormente.

En caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos de estas bases, el premio que le haya correspondido se adjudicará al suplente correspondiente.

El premio será entregado al ganador por VISA EUROPE LIMITED en nombre de VIACAJAS S.A. Para ello, una vez realizadas las comprobaciones expuestas más arriba en este mismo punto y por tanto adjudicado el premio, VIACAJAS facilitará a VISA EUROPE LIMITED el nombre completo y correo electrónico del ganador. El ganador, una vez reciba el correo electrónico de Visa, deberá confirmar la aceptación del premio en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, desde la recepción de dicha comunicación, registrándose a través de la plataforma. En caso contrario se entenderá que renuncia al mismo.

VIACAJAS se reserva el derecho de, en el momento de la entrega efectiva del premio, solicitar al ganador justificación de que es titular de una tarjeta del colectivo EURO6000 VISA o EURO6000 VISA ELECTRÓN.

Las tarjetas Visa Prepago serán enviadas a los ganadores a su domicilio.

DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; por lo que, en su caso, corresponderá a la Entidad mercantil VIACAJAS la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción, de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VIACAJAS practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido y el importe del ingreso a cuenta practicado, junto con el resto de las rentas que perciba y de cuyo cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. VIACAJAS no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador que serán, en todo caso, por cuenta de este.

DÉCIMO SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES. VIACAJAS y la Entidad correspondiente no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que puedan afectar a las transacciones y envíos de las comunicaciones y premios a clientes.

La imposibilidad de disfrute del premio imputable al ganador por enfermedad, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa, no dará lugar a compensación alguna.

DÉCIMO TERCERA. - FRAUDE. En el caso de que VIACAJAS o cualquier Entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá unilateralmente eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VIACAJAS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible acción fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, VIACAJAS se reserva el derecho

de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMO CUARTA. - DATOS PERSONALES. De conformidad con la normativa vigente, se informa al participante de que tus datos serán tratados por VIACAJAS, S.A. con NIF A-83773101 y domicilio social en Calle Alcalá nº27, 28014 Madrid.

Los datos personales del participante serán tratados con el fin de gestionar su participación en la promoción y, en su caso, la entrega del correspondiente premio. Salvo que le indiquemos lo contrario, los datos requeridos son necesarios para participar en la presente promoción, por lo que su no aportación impedirá la participación en la misma.

Se informa al participante de que VIACAJAS podrá solicitar a la entidad financiera emisora de su tarjeta del colectivo VIACAJAS datos complementarios, a los efectos de completar, en su caso, los datos del participante, y comprobar si cumple con todas las condiciones exigidas por la promoción, sorteo o concurso correspondiente.

Los datos del participante serán tratados sobre la base de su consentimiento que puede retirar en cualquier momento, si bien ello haría que su solicitud de participación no pudiera ser tenida en cuenta.

Asimismo, si el participante decide participar en la promoción ofrecida por VIACAJAS, ésta podrá remitirle comunicaciones comerciales relacionadas con la promoción en la que participa por cualquier medio, incluidos los electrónicos, en base al interés legítimo que le es reconocido.

Los datos del participante podrán ser comunicados a la entidad financiera emisora de su tarjeta del colectivo VIACAJAS, los proveedores de VIACAJAS y a las empresas colaboradoras de VIACAJAS, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas, y a las Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley.

Los datos facilitados serán conservados durante todo el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades antedichas, siempre y cuando el participante no revoque su consentimiento y/o se oponga al tratamiento de sus datos personales. En caso de que esto aconteciese, los datos del participante serán bloqueados durante el plazo legal que corresponda para la atención de las posibles responsabilidades legales exigibles, y posteriormente suprimidos.

El participante tiene derecho a revocar el consentimiento prestado, así como a ejercer los siguientes derechos:

- Obtener confirmación acerca de si VIACAJAS está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Obtener de VIACAJAS la limitación del tratamiento de sus datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.

Para ello, el participante puede enviar un escrito a **VIACAJAS, S.A.** Calle Alcalá nº27, 28014 Madrid, o bien por medio de un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@euro6000.es con la Referencia “Protección de Datos”, adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita.

Asimismo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que EURO 6000 ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa de protección de datos.

En todo caso, el participante podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos EURO 6000 tanto para ejercitar sus derechos como para realizar cualquier consulta sobre los tratamientos de sus datos a través de la siguiente dirección proteccion.datos@euro6000.es, o mediante escrito dirigido al domicilio social de VIACAJAS a la atención del “Delegado de Protección de Datos”.

Si desea obtener información adicional en relación al tratamiento de sus datos por parte de VIACAJAS, el participante podrá consultar la Política de Privacidad, que contiene toda la información relativa al tratamiento de tus datos.

Al clicar en el botón aceptar, el participante autoriza el tratamiento de sus datos para las finalidades antedichas.

Durante la celebración de los eventos se realizarán grabaciones testimoniales con los asistentes, para lo cual, en el caso de los menores, se recogerá la aceptación por escrito de sus padres con el fin de obtener el permiso para su posible difusión en los medios de comunicación o para uso interno. Asimismo, los adultos que consientan en ser grabados y en participar activamente de esta actividad, están por ello autorizando a que posteriormente las imágenes puedan ser utilizadas en los medios de comunicación y para difusión interna.

DÉCIMO QUINTA. - DERECHOS DE IMAGEN. Los ganadores autorizan a VIACAJAS y a la Entidad Financiera de la cual son clientes, a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario que estimen oportuno relacionado con la presente acción sin contraprestación económica alguna.

Igualmente, se podrá dar a conocer dicho resultado a través de la web de VIACAJAS y de las diferentes plataformas sociales como Facebook y Twitter de EURO 6000 y web corporativa EURO 6000 y canales de las Entidades Financieras de las que los premiados sean clientes.

DÉCIMO SEXTA. - ACEPTACIÓN DE BASES. La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y además estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://www.euro6000.com/> y en <https://www.euro6000.com/privilegios-visa>

Igualmente, VIACAJAS podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción